

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

AUTORIZACION TRANSITORIA PARA  
VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN  
LOCAL QUE SE INDICA.-

CONCHALI, - 4 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N° 915

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 789, del 04.07.2014, del Jefe de Organizaciones Comunitarias; lo establecido en el artículo 19 inciso 3° de la ley 19925, el artículo 3 letra b de la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales vigentes; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales,

DECRETO:

1- OTORGASE AUTORIZACION TRANSITORIA para la venta de bebidas alcohólicas, en el inmueble ubicado en Avenida Independencia N° 3299, Centro Cultural Leganés, con motivo de la realización de una actividad denominada "Actividad pro Fondos", la cual tiene por objeto reunir fondos, a favor de la Organización Social De Luther.

Dicha actividad, se llevará a cabo, el día sábado 05 de julio del año en curso, entre las 21:00 y las 02:00 horas.

2- PAGUENSE los derechos municipales, correspondiente a lo establecido en la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



ADELA FUENTEALBA LABBE  
Secretaria Municipal



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Alcalde de Conchalí (S)



DBF/AFL/ycm.

TRANSCRITO A:

Control - Adm. Municipal - Finanzas

Jurídico - TESMU

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/